



CIRCULAR No. 00033

PARA: PROPIETARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA-OFICINA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTO: ALIVIOS FINANCIEROS PARA EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO

FECHA: 07 DE MAYO DE 2020.

Atendiendo inquietudes de directivos docentes de instituciones educativas privadas del distrito de Barranquilla, comparto los siguientes alivios financieros que nuestro gobierno nacional ha impartido para el sector educativo privado:

1. Alivios Tributarios. Decreto 535 del 10 de abril de 2020. Los contribuyentes y responsables del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro de los que se encuentran los colegios privados, que no sean calificados riesgo alto en materia tributaria se les autorizará la devolución y/o compensación de los respectivos saldos a favor mediante procedimiento abreviado dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
2. Sistema de Seguridad Social Decreto 558 del 15 de abril de 2020. Medidas en el ámbito del Sistema General de Pensiones, para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes. Los empleadores y trabajadores pagarán como aporte el 3% de la cotización al Sistema General de Pensiones el 75% por el empleador (2.25% y el 25% restante por el trabajador - 0.75%-) para los meses de abril y mayo pagaderos en mayo y junio.
3. Línea de crédito al sector privado. El Gobierno Nacional aumentó el capital del Fondo Nacional de Garantías –FNG, La capitalización del FNG por \$3.25 billones de pesos, permitirá apalancar créditos garantizados por la Nación hasta por un total de 448 billones de pesos.

Los beneficiarios y características generales de la línea son las siguientes:

Beneficiarios: personas naturales o jurídica, Mypimes domiciliarias en Colombia y empresa pertenecientes a cualquier sector de la economía.

Monto máximo del crédito: \$3.316 millones

Cobertura de la garantía: 90%

Plazo: desde 18 hasta 36 meses

Período de gracia: mínimo 6 meses.

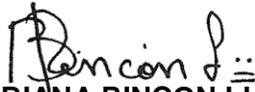
Destino. Capital de trabajo.

Condiciones de acceso: Acudir al intermediario financiero de su preferencia y solicitar el crédito con garantía del Fondo Nacional de Garantía –FNG, para lo cual



deberá diligenciar el formato de aceptación de garantía. Este formato lo remitirá directamente el intermediario financiero a la Fondo, para posteriormente realizar el desembolso.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Proyectó: Policarpa Decoteau De La Hoz-Técnico Operativo

Aprobó: Yenise Alvarez Estrada-Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control 

Revisó: Francisco Romero Barraza-Aseso Jurídico Externo  **R**